



Educación Superior
Tecnológica
en las Especialidades
de:

ADMINISTRACIÓN
DE REDES
Y COMUNICACIONES

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA
TÉCNICA

MECATRÓNICA
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 029-2020-DG-IESTP-"FBF"-C

Camaná, 24 de mayo del 2020

VISTO:

La Ley N° 30512 Ley institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes y su reglamento aprobado mediante D.S. N°010-2017-MINEDU, informe 006-2020-IESTP" FBF" /UA-JUA-C, presentado por la Jefatura de Unidad Académica, donde adjunta la relación de docentes tutores por semestre y carreras profesionales para el año Académico 2020.

CONSIDERANDO:

Que, en la ley 30512 Ley institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes en el **art. 68 Régimen de dedicación** señala que los docentes a tiempo completo tienen una jornada de 40 horas pedagógicas por semana de las cuales desarrolla un máximo de 20 horas lectivas. Realizan actividades no lectivas dedicadas, entre otras a la **ASESORÍA Y TUTORÍA** académica.

Que, la Jefatura de Unidad Académica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Faustino B. Franco" emitió el informe 006-2020-IESTP" FBF" /UA-JUA-C, de fecha 24/05/2020, donde informa que ha recibido documentos oficiales de secretaría académica y de los coordinadores de áreas académicas entre ellos la relación de docentes tutores por semestre y carrera profesional de: Producción Agropecuaria, Contabilidad, Administración de Redes y Comunicaciones, Electrónica Industrial, Mecatrónica Automotriz y Enfermería Técnica para el Semestre Impar del Año Académico 2020; así mismo, solicita se formalice mediante acto resolutivo.

Que, la tutoría, es un proceso de acompañamiento académico durante la formación de los estudiantes; por lo tanto, la labor y las acciones de tutoría se sustentan en el establecimiento de un vínculo especial entre docente y estudiante, asimismo el servicio de Tutoría incentiva a que nuestros estudiantes encuentren un ambiente de confianza a ser escuchados, atendidos y orientados en los diferentes aspectos de su vida personal mediante la promoción de espacios de interacción social y de comunicación.

Y, estando a las atribuciones conferidas por **la Ley N° 30512**, según el **art. 29, Gobierno y Organización de los IES y EES públicos**, literal a) de la mencionada ley y su reglamento y demás normas conexas,

SE RESUELVE:

PRIMERO. - **DESIGNAR** y **RECONOCER** a los **docentes tutores** para el Semestre Impar -2020 de las 06 carreras profesionales del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Faustino B. Franco" como se detalla:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"FAUSTINO B. FRANCO"

CREADO R.M. N° 650-87-ED - REVALIDADO R.D. N° 0505-2006-ED



Educación Superior
Tecnológica
en las Especialidades
de:

ADMINISTRACIÓN
DE REDES
Y COMUNICACIONES

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA
TÉCNICA

MECATRÓNICA
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA

ESPECIALIDAD	DOCENTE TUTOR	SEMESTRE
ADMINISTRACIÓN DE REDES Y COMUNICACIONES	Ing. Frank Pastor Mendoza	I
	Ing. Raúl Armando Gutiérrez Gamarra	III
	Prof. Emerson Cesar Valdivia Quispe	V
CONTABILIDAD	Prof. Ninfa Alicia Apaza Paredes	I
	CPC. Inés Candelaria Salas García	III
	CPC. José Orlando Abarca Lazo	V
ELECTRONICA INDUSTRIAL	Prof. Tec. George Joel Zapana Vilca	I
	Ing. Adrián Eduardo Zamata Mamani	III
	Prof. Tec. Sergio Quispe Calcina	V
ENFERMERIA TECNICA	Lic. Patricia Manuela H. Zegarra Narazas	I
	Lic. Emperatriz Gledy Márquez Aparicio	III
	Ps. Nadya Lilia Montoya Gutiérrez	V
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	Ing. Rafael Melchor Guillen Cruces	I
	Prof. Ysidro Salvador Neyra Chávez	III
	Prof. Tec. Juan Luis Calcina Flores	V
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Ing. Juan Justo Catacora Callata	I
	Ing. Juan Daniel Jesus Granda Zuñiga	III
	Mvz. Ernesto Aquilino Carnero Carnero	V

SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Jefatura de Unidad Académica, realice las acciones necesarias conforme a la normativa vigente.

TERCERO. - **ASUMIR**, el compromiso con responsabilidad, cumpliendo con lo establecido en las normas vigentes.

CUARTO.- **DISPONER LA PUBLICACIÓN** de la presente al Portal Web del Instituto www.iestp-faustino.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Distribución:
Unidad académica
Unidad de UBE
Docentes tutores

PLLB/DIR.GNL
C.c.Arch.